1. DATOS GENERALES	
1.1. Generalidades recursos INC	
Año de presentación del proyecto:	2026
Nombre del Departamento o Distrito Capital	Cundinamarca, Villapinzón
Línea en la que se enmarca el proyecto:	Línea 3: Programas artísticos y culturales con y para la población con discapacidad.
Área temática en la que se enmarca el proyecto (Sub línea):	3.1. Formación
Nombre del proyecto:	Taller de diseño y producción textil en técnicas manuales artesanales dirigido a personas con discapacidad y sus cuidadores del municipio de Villapinzón, Cundinamarca.
El proyecto ha sido financiado con recursos INC en años anteriores:	SI NO X
1.2. Valor del proyecto	
Fuente	**Valor ($)**
Valor total solicitado, recursos INC vigencia actual:	$32.329.975
Valor asignado, recursos INC vigencia anterior:	
Valor cofinanciado en recursos: *	$ 5.000.000
Valor cofinanciado en especie:	$26.424.000
Valor otras fuentes Miniculturas	
TOTAL	**$63.753.975**

	Fuente	**Valor**
Si registró un valor en el campo de **"cofinanciación en recursos" ***, indique el tipo de fuente:	Recursos propios del Departamento como Sistema General de participaciones (SGP), Estampilla procultura o recursos de libre destinación:	
	Recursos propios de un Municipio como Sistema General de participaciones (SGP), Estampilla procultura o recursos de libre destinación:	**$ 5.000.000**
	Recursos del Sistema General de Regalías.	
	Otros, como cofinanciación con terceros o empresas del sector privado.	

Ley 1819 de 2016. Art. 201. Los recursos girados para Cultura a las entidades territoriales, que no hayan sido ejecutados el 31 de diciembre de la vigencia siguiente a la cual fueron girados, serán reintegrados por las Entidades Territoriales al Tesoro Nacional a más tardar, el 30 de junio del siguiente año.
Recursos vigencia actual: Corresponde a los recursos del INC solicitados de la vigencia actual.
Recursos vigencia anterior: Corresponde a los recursos disponibles de la vigencia inmediatamente anterior a la presentación del proyecto. Estos recursos, son la diferencia entre el valor girado y el valor No Ejecutado.

2. ENTIDAD PROPONENTE Y TERRITORIO BENEFICIADO

2.1. Datos de contacto Instancia responsable de Cultura – Departamento

Nombre representante legal de la entidad	
Nombre de la Instancia responsable de Cultura - departamento	
Nombre del responsable de la instancia responsable de cultura - departamento	
Número celular	
Correo electrónico institucional	

2.2. Persona encargada de la etapa de formulación, ejecución y seguimiento del proyecto

Nombre y apellidos	Héctor Manuel Barrantes Quevedo
Número de celular	3023056828
Correo electrónico institucional	desarrollosocial@villapinzon-cundinamarca.gov.co
Correo electrónico alterno	
Cargo que desempeña	Secretario Desarrollo Social y apoyo a la familia

2.3. Donde se Ejecutará el proyecto

Escriba el nombre de los municipios que se beneficiarán con la ejecución del proyecto y seleccione con una X la zona donde se ejecutará el proyecto. Si aplica, puede seleccionar varias opciones por municipio.

Municipio	Categoría (#)	PDET o ZOMAC	Zona urbana (X)	Zona rural (X)	Área no municipalizada (X)	Nombre corregimiento o Vereda
VILLAPINZÓN	6		X			

3. ARTICULACIÓN CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

Identifique el programa, campo o estrategias específicamente del componente de cultura en el que se articula la formulación y ejecución del proyecto con el Plan de desarrollo departamental o municipal vigente en el año de presentación del proyecto.

3.1. Plan Departamental de Desarrollo

Ley 1819 de 2016. Art. 201. Los recursos girados para Cultura a las entidades territoriales, que no hayan sido ejecutados el 31 de diciembre de la vigencia siguiente a la cual fueron girados, serán reintegrados por las Entidades Territoriales al Tesoro Nacional a más tardar, el 30 de junio del siguiente año.
Recursos vigencia actual: Corresponde a los recursos del INC solicitados de la vigencia actual.
Recursos vigencia anterior: Corresponde a los recursos disponibles de la vigencia inmediatamente anterior a la presentación del proyecto. Estos recursos, son la diferencia entre el valor girado y el valor No Ejecutado.

3. ARTICULACIÓN CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN	
Nombre del Plan Departamental de Desarrollo	Gobernando, más que un plan 2024-2028
Nombre del programa	
Meta	
Describa la Relación (máximo 50 palabras)	
3.2. Plan municipal de Desarrollo (Solo aplica si la instancia municipal de cultura es quien formula el proyecto)	
Nombre del Plan municipal de Desarrollo	**Villapinzón, Unidos hacemos más 2024-2028**
Nombre del programa	**Promoción y acceso efectivo a proceso culturales y artísticos.**
Meta	**No. 40 servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural.**
Describa la Relación (máximo 50 palabras)	**Tiene como propósito principal fomentar el desarrollo cultural y artístico en el municipio, brindando oportunidades equitativas para que todos los ciudadanos puedan participar activamente en actividades culturales y artísticas, así como acceder a espacios donde se promueva la expresión cultural y se resalte el patrimonio local.**

4. ANÁLISIS DEL PROBLEMA
Realice una descripción de la situación, necesidad, problema u oportunidad que motiva la realización del proyecto; puede incluir datos del contexto social y cultural del territorio donde se desarrollará el proyecto. En este campo, puede identificar **a quienes** afecta directa o indirectamente el problema, y por ende podrá identificar que grupos o personas se verán beneficiadas con la ejecución del proyecto. (Máximo 600 palabras).
El municipio de Villapinzón (Cundinamarca) posee una arraigada tradición artesanal, especialmente en el trabajo textil con fibras de lana, actividad que ha configurado históricamente su identidad cultural y patrimonial. Sin embargo, esta riqueza enfrenta desafíos significativos que limitan su fortalecimiento, desarrollo y transmisión intergeneracional. En primer lugar, se evidencia una baja participación de las personas con discapacidad en los procesos culturales y artísticos del municipio. Aunque el territorio cuenta con una población diversa —compuesta por personas con discapacidad física (38%), intelectual (44%), sensorial (15%) y múltiple (3%)—, la oferta cultural existente carece de estrategias de accesibilidad, ajustes razonables y espacios de formación diferenciados que permitan su vinculación activa como agentes creativos y culturales.

Ley 1819 de 2016. Art. 201. Los recursos girados para Cultura a las entidades territoriales, que no hayan sido ejecutados el 31 de diciembre de la vigencia siguiente a la cual fueron girados, serán reintegrados por las Entidades Territoriales al Tesoro Nacional a más tardar, el 30 de junio del siguiente año.
Recursos vigencia actual: Corresponde a los recursos del INC solicitados de la vigencia actual.
Recursos vigencia anterior: Corresponde a los recursos disponibles de la vigencia inmediatamente anterior a la presentación del proyecto. Estos recursos, son la diferencia entre el valor girado y el valor No Ejecutado.

4. ANÁLISIS DEL PROBLEMA

En segundo lugar, se identifica una desconexión entre las prácticas artesanales tradicionales y los lenguajes contemporáneos del diseño y la creación textil. Esta brecha ha generado una pérdida progresiva de identidad cultural en los productos locales, limitando la posibilidad de que los oficios tradicionales sean resignificados y apropiados por nuevas generaciones, especialmente por aquellas que enfrentan barreras de acceso a procesos formativos.

En tercer lugar, los cuidadores —principalmente mujeres— de personas con discapacidad no cuentan con espacios propios de participación cultural y creativa. Las dinámicas asociadas al cuidado permanente restringen su acceso a procesos de formación en artes y oficios, reduciendo sus oportunidades de expresión, reconocimiento cultural y fortalecimiento de habilidades productivas.

Finalmente, la limitada producción de contenidos audiovisuales accesibles —que incluyan interpretación en Lengua de Señas Colombiana (LSC), subtitulación, audiodescripción y/o locución— dificulta la visibilización y circulación de las experiencias culturales lideradas por personas con discapacidad, perpetuando su exclusión de los procesos de memoria y divulgación cultural del municipio.

En este contexto, el proyecto Taller de diseño y producción textil en técnicas manuales artesanales dirigido a personas con discapacidad y sus cuidadores del municipio de Villapinzón, Cundinamarca; se plantea como una estrategia integral para promover el ejercicio de los derechos culturales de las personas con discapacidad en Villapinzón, fomentando su participación en procesos de formación artística inclusiva, la valoración de los saberes artesanales locales y la construcción de identidad cultural desde un enfoque diferencial, accesible y participativo.

5. OBJETIVOS (¿Para qué?).

Definen de lo que se pretende lograr con la ejecución del proyecto. Para la formulación, inicie el objetivo con un verbo en infinitivo. *Ejemplo: Mejorar, fortalecer, promover, aumentar, reducir, optimizar, generar, innovar, desarrollar, Diseñar, construir, crear, planificar, realizar, implementar, incluir, evaluar, etc.*

5.1. Objetivo general

Es el propósito principal del proyecto y su planteamiento se origina en convertir en positivo el problema central identificado. (Mencione solo un objetivo).

Implementar talleres de diseño y producción textil mediante técnicas artesanales manuales (estampación, tejido y teñido), dirigido a personas con discapacidad y sus cuidadores del municipio de Villapinzón, con el fin de promover el ejercicio de los derechos culturales, fortalecer

Ley 1819 de 2016. Art. 201. Los recursos girados para Cultura a las entidades territoriales, que no hayan sido ejecutados el 31 de diciembre de la vigencia siguiente a la cual fueron girados, serán reintegrados por las Entidades Territoriales al Tesoro Nacional a más tardar, el 30 de junio del siguiente año.
Recursos vigencia actual: Corresponde a los recursos del INC solicitados de la vigencia actual.
Recursos vigencia anterior: Corresponde a los recursos disponibles de la vigencia inmediatamente anterior a la presentación del proyecto. Estos recursos, son la diferencia entre el valor girado y el valor No Ejecutado.

5. OBJETIVOS (¿Para qué?).

el reconocimiento de los saberes artesanales locales y fomentar la construcción de identidad cultural a través del arte textil.

5.2. Objetivos específicos

Corresponde a las estrategias o medios para alcanzar el objetivo general. Los objetivos específicos deben ser concretos y alcanzables en el tiempo de desarrollo del proyecto. Registre mínimo (2) o máximo (4).

1. Fortalecer el potencial creativo y artístico de las personas con discapacidad del municipio de Villapinzón mediante procesos de formación en técnicas manuales de diseño textil (estampación, tejido y teñido), a través del uso de herramientas y recursos pedagógicos accesibles y adaptados a sus necesidades.

2. Generar un espacio de formación artística dirigido a los cuidadores, orientado al aprendizaje de técnicas textiles artesanales (elaboración de sellos, diseño de esténciles y procesos de tintura natural), como una práctica cultural autónoma que promueva su participación y bienestar.

3. Desarrollar un registro audiovisual accesible —que incluya interpretación en Lengua de Señas Colombiana (LSC), audiodescripción, subtitulación y/o locución— con el fin de visibilizar el proceso creativo y los resultados del taller, aportando a la memoria cultural del municipio.

4. Promover el reconocimiento del diseño textil artesanal como una práctica cultural con potencial artístico, mediante la vinculación de las piezas textiles elaboradas por los participantes a procesos culturales.

6. POBLACIÓN OBJETIVO – BENEFICIARIOS CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

(¿Para quién?). Indique la cantidad estimada de personas a beneficiar de manera directa o indirecta de acuerdo con las características del proyecto. **Si el proyecto es de Línea 3** (Discapacidad) **priorice la caracterización de los beneficiarios según el tipo de discapacidad.**

6.1. Caracterización de la población beneficiada de forma directa

Detalle las características de la población que participará activamente y recibirá los beneficios inmediatos y tangibles del proyecto. Tenga en cuenta que la cantidad de la población que se detalle en cada grupo no podrá superar el número que registre en la celda de "Total de beneficiarios".

Beneficiarios directos según grupo etario	Cantidad
Primera infancia (0 a 5 años)	
Infancia (6 a 11 años)	

Ley 1819 de 2016. Art. 201. Los recursos girados para Cultura a las entidades territoriales, que no hayan sido ejecutados el 31 de diciembre de la vigencia siguiente a la cual fueron girados, serán reintegrados por las Entidades Territoriales al Tesoro Nacional a más tardar, el 30 de junio del siguiente año.
Recursos vigencia actual: Corresponde a los recursos del INC solicitados de la vigencia actual.
Recursos vigencia anterior: Corresponde a los recursos disponibles de la vigencia inmediatamente anterior a la presentación del proyecto. Estos recursos, son la diferencia entre el valor girado y el valor No Ejecutado.

6. POBLACIÓN OBJETIVO – BENEFICIARIOS CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO		
Adolescencia (12 a 17 años)		
Jóvenes (18 a 28 años)		10
Adultos (29 a 59 años)		20
Adultos mayores (mayores de 60 años)		20
Total, por grupo etario		50
Beneficiarios directos según grupo étnico		**Cantidad**
Población negra, afro, raizal o palenquera		
Población indígena		
Población Rrom o gitana		
Otro		
Total, por grupo étnico		
Beneficiarios directos según tipo de discapacidad		**Cantidad**
Población con discapacidad	Visual	
	Auditiva	
	Sordoceguera	
	Física (motora)	
	Intelectual (cognitiva)	20
	Mental (psicosocial)	10
	Múltiple	
	Cuidadoras-asistentes personales	20
Total, por tipo de discapacidad		**30**
TOTAL, BENEFICIARIOS		50
6.2. Beneficiarios Indirectos (Para proyectos de estudios técnicos, elaboración de documentos para la comunidad, proyectos de intervención, entre otros puede registrar datos en este campo).		**Cantidad**
Las **familias y cuidadores** de las personas con discapacidad participantes, quienes se benefician del fortalecimiento de la autonomía, la autoestima y las oportunidades de inclusión social y de sus familiares. La **comunidad local y regional**, que se beneficia de procesos que promueven la inclusión, el reconocimiento de la diversidad, la valoración del trabajo artesanal y la eliminación de barreras sociales hacia las personas con discapacidad. **Artesanos, diseñadores y actores del sector textil**, quienes acceden a conocimientos, metodologías y experiencias inclusivas que pueden replicarse en sus propios procesos creativos. **Organizaciones sociales, asociaciones comunitarias y colectivos culturales**, que pueden utilizar los documentos, estudios y resultados del proyecto como insumos para el desarrollo de iniciativas inclusivas y culturales. **Instituciones públicas y privadas** (entidades territoriales, instituciones educativas, ONG y empresas), que se benefician de un modelo de diseño por medio del textil inclusivo, sostenible y replicable, aplicable a otros contextos y poblaciones.		10

Ley 1819 de 2016. Art. 201. Los recursos girados para Cultura a las entidades territoriales, que no hayan sido ejecutados el 31 de diciembre de la vigencia siguiente a la cual fueron girados, serán reintegrados por las Entidades Territoriales al Tesoro Nacional a más tardar, el 30 de junio del siguiente año.
Recursos vigencia actual: Corresponde a los recursos del INC solicitados de la vigencia actual.
Recursos vigencia anterior: Corresponde a los recursos disponibles de la vigencia inmediatamente anterior a la presentación del proyecto. Estos recursos, son la diferencia entre el valor girado y el valor No Ejecutado.

6. POBLACIÓN OBJETIVO – BENEFICIARIOS CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El **sector cultural y creativo del territorio**, al fortalecerse con propuestas textiles que integran saberes tradicionales, innovación contemporánea y enfoques de accesibilidad e inclusión social.

7. COMPONENTE TÉCNICO DEL PROYECTO

7.1. Descripción breve del proyecto

Realice una descripción general de las razones por la que se ejecutará el proyecto, puede describir el tema principal, población beneficiada, los cambios que espera obtener con la ejecución o las razones por las cuales llevar a cabo el proyecto es necesario, pertinente o importante (Máximo 300 palabras)

El proyecto Taller de diseño y producción textil en técnicas manuales artesanales dirigido a personas con discapacidad y sus cuidadores del municipio de Villapinzón, Cundinamarca, consiste en diferentes talleres sobre técnicas manuales artesanales, dirigido a personas con discapacidad y sus cuidadores del municipio de Villapinzón, se plantea como una iniciativa de formación artística y cultural en el campo de los oficios tradicionales, reconociendo a sus participantes como sujetos de derechos culturales.

El diseño textil artesanal constituye un lenguaje cultural con profundas raíces en el territorio, donde el trabajo con fibras de lana ha sido históricamente un elemento clave de la identidad colectiva. En este sentido, el taller retoma esta tradición local y la articula con técnicas contemporáneas de diseño textil, con el fin de desarrollar un proceso formativo pertinente, accesible e inclusivo.

El proceso se estructurará en tres ejes principales: la estampación textil, mediante el uso de sellos, esténciles y elementos naturales para la creación de composiciones visuales; el tejido artesanal, orientado al desarrollo de piezas con fibras naturales y materiales reutilizados; y la tintura y el teñido, a través de técnicas como tie-dye, tintura natural y eco print, que fortalecen la relación entre el textil y el entorno.

Cada eje se desarrollará mediante talleres con herramientas y recursos adaptados (apoyos visuales, materiales de gran formato y dispositivos de fácil manipulación), garantizando la participación de personas con distintos tipos de discapacidad. Asimismo, se incluirá un espacio formativo específico para cuidadores, concebido como un proceso creativo autónomo.

Como resultado, se producirá un registro audiovisual accesible —con interpretación en Lengua de Señas Colombiana, audiodescripción, subtitulación y/o locución— que visibilice el proceso y sus resultados. El taller se enmarca en la Línea 3 – Sublínea 3.1 (Formación) del INC, orientado a fortalecer el potencial creativo de las personas con discapacidad como agentes culturales activos.

Ley 1819 de 2016. Art. 201. Los recursos girados para Cultura a las entidades territoriales, que no hayan sido ejecutados el 31 de diciembre de la vigencia siguiente a la cual fueron girados, serán reintegrados por las Entidades Territoriales al Tesoro Nacional a más tardar, el 30 de junio del siguiente año.
Recursos vigencia actual: Corresponde a los recursos del INC solicitados de la vigencia actual.
Recursos vigencia anterior: Corresponde a los recursos disponibles de la vigencia inmediatamente anterior a la presentación del proyecto. Estos recursos, son la diferencia entre el valor girado y el valor No Ejecutado.

7. COMPONENTE TÉCNICO DEL PROYECTO

7.2. Metodología del proyecto

Describa los pasos o procedimientos que guiarán la ejecución y control del proyecto desde su inicio hasta su fin (Ejecución, seguimiento, evaluación), para alcanzar los objetivos de manera organizada de acuerdo con el presupuesto y tiempo definido. Es decir, incluya las fases o etapas necesarias para el desarrollo del proyecto (descripción de las actividades o tareas necesarias para llegar a los resultados). (Máximo 600 palabras)

El proyecto taller de diseño y producción textil en técnicas manuales artesanales dirigido a personas con discapacidad y sus cuidadores del municipio de Villapinzón, Cundinamarca. se desarrollarán bajo una metodología activa, participativa e inclusiva, centrada en el aprendizaje a través de la práctica artística y en el reconocimiento del oficio textil como una expresión cultural significativa. Esta propuesta metodológica promueve el "aprender haciendo", favoreciendo procesos de experimentación, creación colectiva y apropiación de saberes, en los que los participantes son protagonistas de su propio proceso formativo.

La metodología se estructura en tres fases progresivas que comprenden un total de 37 talleres, distribuidas entre el grupo de personas con discapacidad y el grupo de cuidadores, garantizando espacios diferenciados y adaptados a las necesidades, ritmos y capacidades de cada población.

Con el fin de asegurar la accesibilidad y la participación plena, el taller incorporará herramientas y recursos pedagógicos adaptados, tales como sellos de distintos tamaños y texturas, pinceles de mango grueso y ergonómico, mesas de trabajo a altura ajustable, materiales de gran formato, esponjas de diversas densidades, esténciles con reborde táctil y apoyos visuales para facilitar la comprensión de las instrucciones. Estas adaptaciones permitirán la inclusión efectiva de personas con discapacidad intelectual y cuidadores.

FASE 1 – Exploración y reconocimiento del diseño textil

Esta fase introductoria busca que los participantes con discapacidad reconozcan el textil como práctica artística y cultural, exploren materiales y se familiaricen con el lenguaje visual del diseño (color, forma, textura, composición).

Taller 1 – Presentación del taller y reconocimiento cultural del textil

- Presentación del taller, sus objetivos y el cronograma de trabajo.
- Recorrido visual y táctil por muestras de textiles artesanales de Villapinzón y otras regiones.
- Conversación sobre la tradición textil local: la lana, el tejido y su lugar en la identidad cultural del municipio.
- Ejercicio introductorio: exploración libre de materiales (telas, hilos, pigmentos).

Taller 2 – El color como lenguaje artístico

7. COMPONENTE TÉCNICO DEL PROYECTO

- Exploración de paletas cromáticas y su relación con el diseño textil.
- Ejercicios de mezcla de colores sobre tela con pintura textil.
- Creación de muestras de color: gradientes, contrastes y combinaciones libres.
- Reflexión colectiva sobre el significado cultural del color en el textil artesanal.

Taller 3 – Formas y composición visual en el textil

- Exploración de formas geométricas y orgánicas como elementos de diseño textil.
- Ejercicios de composición sobre papel y tela.
- Construcción de diseños simples para ser trasladados a la tela.

Taller **4 – Textura y tacto: el textil como experiencia sensorial**

- Exploración de diferentes texturas de tela, hilo y fibras naturales.
- Ejercicios de contraste textural: liso, rugoso, tridimensional.
- Creación de una pequeña muestra textural colectiva.

Taller 5 – Síntesis visual: diseño propio para el taller

- Cada participante desarrolla un diseño personal sencillo (motivo, patrón o composición) que guiará su proceso a lo largo del taller.
- Presentación de los diseños y retroalimentación colectiva.

FASE 2 – Profundización técnica: Estampación, Tejido y Teñido

EJE 1 — ESTAMPACIÓN TEXTIL

Taller 6 (PCD) / Taller 1 (Cuidadores) – Estampación con sellos

- Personas con discapacidad: Entintar sellos de diferentes tamaños y formas para estampar patrones repetitivos y composiciones libres sobre tela. Exploración de ritmos visuales mediante la repetición.
- Cuidadores: Diseño y elaboración de sellos y/o stenciles personalizados en goma o madera blanda.

Taller 7 (PCD) / Taller 2 (Cuidadores) – Estampación con esténciles

- Personas con discapacidad: Aplicación de pinturas con esponjas sobre esténciles preestablecidos. Exploración de capas de color y composición mediante plantillas.
- Cuidadores: Diseño y construcción de esténciles propios: selección del motivo, corte de la plantilla, prueba sobre tela.

Taller 8 (PCD) / Taller 3 (Cuidadores) – Pintura directa sobre tela

- Exploración de trazos libres, degradados y texturas pintando directamente sobre la tela con pinceles y esponjas. Técnica accesible para todos mediante herramientas de mango grueso.

Ley 1819 de 2016. Art. 201. Los recursos girados para Cultura a las entidades territoriales, que no hayan sido ejecutados el 31 de diciembre de la vigencia siguiente a la cual fueron girados, serán reintegrados por las Entidades Territoriales al Tesoro Nacional a más tardar, el 30 de junio del siguiente año.
Recursos vigencia actual: Corresponde a los recursos del INC solicitados de la vigencia actual.
Recursos vigencia anterior: Corresponde a los recursos disponibles de la vigencia inmediatamente anterior a la presentación del proyecto. Estos recursos, son la diferencia entre el valor girado y el valor No Ejecutado.

7. COMPONENTE TÉCNICO DEL PROYECTO

Taller 9 (PCD) / Taller 4 (Cuidadores) – Estampación con objetos naturales

- Utilización de hojas, flores, frutas o verduras como sellos naturales: aplicación de pintura sobre el objeto y presión sobre la tela para crear patrones orgánicos.

Taller 10 (PCD) / Taller 5 (Cuidadores) – Estampación con foil decorativo

- Personas con discapacidad: Aplicación de foil sobre adhesivo textil, generando efectos brillantes y texturas especiales en la tela.
- Cuidadores: Diseño de composiciones que integren el foil como elemento gráfico principal. Combinación con otras técnicas de estampación aprendidas.

Taller 11 – Integración de técnicas de estampación (solo PCD)

- Creación de una pieza textil que integre al menos dos técnicas de estampación aprendidas.
- Documentación fotográfica del proceso por parte del equipo.

Taller 6 – Creación de la pieza de estampación (solo Cuidadores)

- Los cuidadores crean una pieza textil que integre las técnicas de estampación desarrolladas: sellos propios, esténciles diseñados y una técnica libre a elección.

EJE 2 — TEJIDO ARTESANAL

Taller 12 (PCD) / Taller 7 (Cuidadores) – El tejido como tradición cultural

- Presentación del tejido en su dimensión cultural e histórica, con énfasis en las tradiciones textiles del altiplano cundiboyacense.
- Personas con discapacidad: Reconocimiento de materiales: cuerdas, hilos, soportes y herramientas adaptadas. Primeros ejercicios de nudos simples.
- Cuidadores: Exploración de estructuras de tejido de mayor complejidad técnica. Inicio de diseño de patrón propio.

Taller 13 (PCD) / Taller 8 (Cuidadores) – Patrones y estructuras textiles

- Desarrollo de secuencias de nudos y construcción de patrones simples sobre bastidor o marco.
- Introducción a la lectura de esquemas básicos de tejido.

Taller 14 (PCD) / Taller 9 (Cuidadores) – Tejido con fibras naturales

- Trabajo con lana, algodón y fibras naturales del entorno local.
- Exploración de texturas y combinaciones de fibras.
- Reconocimiento del valor cultural y patrimonial de las fibras textiles locales.

Taller 15 (PCD) / Taller 10 (Cuidadores) – Construcción de pieza tejida

7. COMPONENTE TÉCNICO DEL PROYECTO

- Desarrollo de una pieza textil individual utilizando los materiales y técnicas aprendidas.
- Acompañamiento personalizado por el equipo de formación.

Taller 16 (PCD) / Taller 11 (Cuidadores) – Finalización y acabados del tejido

- Remate, costura de bordes y acabados finales de las piezas tejidas.
- Reflexión colectiva sobre el proceso y valoración cultural del tejido artesanal.

EJE 3 — TINTURA Y TEÑIDO

Taller 17 (PCD) / Taller 12 (Cuidadores) – Tintura natural: plantas y pigmentos del territorio

- Exploración de tintes naturales obtenidos de plantas del entorno local (plantas, eucalipto, cebolla, agraz, entre otros).
- Personas con discapacidad: Proceso de tintura por inmersión sobre tela o hilo, con acompañamiento del tallerista. Observación del proceso de transformación del color.
- Cuidadores: Preparación de los baños de tintura natural: selección de plantas, cocción, calibración del tono. Experimentación con mordientes naturales.

Taller 18 (PCD) / Taller 13 (Cuidadores) – Tie-Dye: técnica de reserva y color

- Plegado, amarrado y reserva de telas para crear patrones mediante la resistencia al tinte.
- Aplicación de color y proceso de fijación.
- Apertura y descubrimiento del resultado como parte del proceso creativo.

Taller 19 (PCD) / Taller 14 (Cuidadores) – Teñido en frío

- Preparación de tintes para proceso en frío: manipulación segura de materiales.
- Técnicas de aplicación: inmersión, salpicado, pincelado directo sobre tela.
- Reconocimiento de cambios cromáticos y resultados finales.

Taller 20 (PCD) / Taller 15 (Cuidadores) – Eco Print: la huella de la naturaleza en el textil

- Recolección de hojas, flores y elementos naturales del entorno de Villapinzón.
- Disposición creativa de los materiales sobre la tela.
- Aplicación de presión y fijación natural del color.
- Valoración del resultado como pieza única de expresión artística y territorial.

Taller 21 (PCD) – Pieza de tintura: integración de técnicas

- Creación de una pieza que integre al menos dos técnicas de teñido exploradas.
- Documentación del proceso como parte del registro audiovisual del taller.

FASE 3 – Creación artística, exposición y registro audiovisual

Taller 22 Desarrollo de propuesta artística personal (PCD) y producción de piezas finales.

Ley 1819 de 2016. Art. 201. Los recursos girados para Cultura a las entidades territoriales, que no hayan sido ejecutados el 31 de diciembre de la vigencia siguiente a la cual fueron girados, serán reintegrados por las Entidades Territoriales al Tesoro Nacional a más tardar, el 30 de junio del siguiente año.
Recursos vigencia actual: Corresponde a los recursos del INC solicitados de la vigencia actual.
Recursos vigencia anterior: Corresponde a los recursos disponibles de la vigencia inmediatamente anterior a la presentación del proyecto. Estos recursos, son la diferencia entre el valor girado y el valor No Ejecutado.

7. COMPONENTE TÉCNICO DEL PROYECTO

- Cada participante define su propuesta textil final, integrando técnicas, materiales y referentes culturales del proceso.
- Acompañamiento del equipo artístico para orientar la elaboración de las piezas.
- Finalización de piezas: acabados, costura, bordado de remate u otros detalles artísticos.
- Registro audiovisual de las piezas terminadas y de los testimonios de los participantes.

Preparación de la exposición comunitaria y cultural

- Selección, curaduría y disposición de las piezas para la muestra final.
- Conversación sobre el diseño textil artesanal como práctica con potencial cultural: valoración del oficio, circulación de los productos, estrategias de visibilización.
- Orientación sobre la presentación del trabajo ante la comunidad.

Exposición comunitaria y cierre del taller

- Realización de la exposición comunitaria de las piezas textiles producidas durante el taller.
- Presentación del registro audiovisual accesible del proceso.
- Ceremonia de cierre: reconocimiento de los participantes como creadores culturales del municipio.

COMPONENTE AUDIOVISUAL ACCESIBLE

Como parte integral del proceso, se producirá un registro audiovisual que documente el desarrollo del taller y los resultados obtenidos. Este material contará con interpretación en Lengua de Señas Colombiana (LSC), audiodescripción, subtitulación y/o locución, garantizando su accesibilidad para personas con discapacidad auditiva y visual. Este producto se constituirá como un aporte a la memoria cultural del municipio y como una herramienta para la circulación y réplica de la experiencia.

7.3. Resultados o productos esperados (¿Qué y Cuánto?).

Los resultados son los cambios o transformaciones que se esperan lograr con la ejecución del proyecto en los beneficiarios o comunidad. El producto, es el servicio que se espera lograr al finalizar el proyecto. Los indicadores permiten medir el avance o retroceso en el logro del objetivo. Y la meta, indica el valor deseado con la ejecución del proyecto y permite establecer referencias para monitorear y evaluar el progreso que nos llevará a conseguir los resultados y objetivos.

Resultado o Productos esperados*	Indicador	Meta
Taller de diseño y producción textil en técnicas manuales artesanales (estampación, tejido y teñido) desarrollado	Número de sesiones realizadas con el grupo de personas con discapacidad.	22 talleres

Ley 1819 de 2016. Art. 201. Los recursos girados para Cultura a las entidades territoriales, que no hayan sido ejecutados el 31 de diciembre de la vigencia siguiente a la cual fueron girados, serán reintegrados por las Entidades Territoriales al Tesoro Nacional a más tardar, el 30 de junio del siguiente año.
Recursos vigencia actual: Corresponde a los recursos del INC solicitados de la vigencia actual.
Recursos vigencia anterior: Corresponde a los recursos disponibles de la vigencia inmediatamente anterior a la presentación del proyecto. Estos recursos, son la diferencia entre el valor girado y el valor No Ejecutado.

7. COMPONENTE TÉCNICO DEL PROYECTO

con personas con discapacidad del municipio de Villapinzón.		
Talleres de diseño y producción textil artesanal desarrollado con cuidadores del municipio de Villapinzón, como espacio propio de formación artística.	Número de sesiones realizadas con el grupo de cuidadores.	15 talleres
Personas con discapacidad y cuidadores formados en técnicas de diseño textil artesanal como práctica cultural.	Número de personas con discapacidad y cuidadores que participan y finalizan el taller.	50 personas
Piezas textiles artesanales producidas por los participantes como resultado del proceso formativo del taller.	Número de piezas textiles producidas durante el taller.	50 piezas
Exposición comunitaria de las piezas textiles producidas, que visibilice a los participantes como creadores culturales del municipio.	Número de exposiciones comunitarias realizadas.	1 exposición
Iniciativa cultural textil artesanal documentada, que vincule los productos del taller a procesos de culturales.	Número de estrategia cultural identificadas y documentadas con los participantes.	1 estrategia documentada
Producto audiovisual accesible que registre el proceso creativo del taller y la exposición de resultados, con interpretación en Lengua de Señas Colombiana (LSC), audiodescripción, subtitulaje y/o locución.	Número de productos audiovisuales accesibles producidos y entregados en formato accesible (LSC, audiodescripción, subtítulos).	1 producto audiovisual accesible

Debe tener en cuenta que el resultado, nos llevará al cumplimiento de los objetivos planteados

7.4. Cronograma

Es una herramienta que permite organizar y gestionar las actividades del proyecto, indicando qué se debe hacer desde el inicio hasta su finalización. Estas actividades, apuntan al cumplimiento de

Ley 1819 de 2016. Art. 201. Los recursos girados para Cultura a las entidades territoriales, que no hayan sido ejecutados el 31 de diciembre de la vigencia siguiente a la cual fueron girados, serán reintegrados por las Entidades Territoriales al Tesoro Nacional a más tardar, el 30 de junio del siguiente año.
Recursos vigencia actual: Corresponde a los recursos del INC solicitados de la vigencia actual.
Recursos vigencia anterior: Corresponde a los recursos disponibles de la vigencia inmediatamente anterior a la presentación del proyecto. Estos recursos, son la diferencia entre el valor girado y el valor No Ejecutado.

7. COMPONENTE TÉCNICO DEL PROYECTO

objetivos y tiene relación directa con los resultados esperados. Para llevar a cabo la ejecución, tenga en cuenta las siguientes actividades:

- La Emisión de conceptos
- La etapa precontractual y contractual
- Mes de inicio del proyecto
- Mes de Finalización y cierre del proyecto
- Envió de soportes una vez finalice el proyecto

****Anexe el formato de cronograma****

7.5 Presupuesto

Es una herramienta que permite detallar los costos estimados, así como los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades del proyecto y cumplir con el objetivo.

****Anexe el formato de presupuesto****

8. CONDICIONES Y REQUISITOS

Bajo los principios de autonomía y descentralización las Entidades Territoriales del orden departamental y el Distrito Capital, son los responsables de realizar seguimiento y control jurídico, técnico, administrativo y financiero de los recursos del INC girados anualmente. Adicional, son los responsables de viabilizar y priorizar proyectos susceptibles a ser financiados con recursos del INC y posteriormente, solicitar concepto técnico* al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Una vez, conceptuados los proyectos, estas entidades, son las responsables de realizar los procesos contractuales en el marco de la Ley para llevar a cabo su ejecución; asimismo, deben velar por el cumplimiento de objetivos, por la ejecución idónea de los recursos y por la implementación de metodologías y lineamientos normativos del sector.

*La emisión de conceptos técnicos a cargo del Ministerio de las Cultura, tiene como objetivo evaluar y verificar que las especificaciones y característica técnicas del proyecto se adecuen a las directrices metodológicas y requerimientos normativos del sector como entidad rectora y orientadora de la política pública del país.

8.1 Condiciones

Me comprometo a informar al Ministerio por correo: culturainc@mincultura.gov.co, el mes en que inicié la ejecución del proyecto como atender las solicitudes de las áreas:	Si	X	No
Me comprometo a remitir, información sobre los principales resultados y productos obtenidos con la	Si	X	No

Ley 1819 de 2016. Art. 201. Los recursos girados para Cultura a las entidades territoriales, que no hayan sido ejecutados el 31 de diciembre de la vigencia siguiente a la cual fueron girados, serán reintegrados por las Entidades Territoriales al Tesoro Nacional a más tardar, el 30 de junio del siguiente año.
Recursos vigencia actual: Corresponde a los recursos del INC solicitados de la vigencia actual.
Recursos vigencia anterior: Corresponde a los recursos disponibles de la vigencia inmediatamente anterior a la presentación del proyecto. Estos recursos, son la diferencia entre el valor girado y el valor No Ejecutado.

8. CONDICIONES Y REQUISITOS			
ejecución del proyecto al área encargada de emitir el concepto, una vez finalice el proyecto:			
Me comprometo a realizar el reintegro de los recursos No Ejecutados a las cuentas del Tesoro Nacional	Si X No		
Tenga en cuenta que la asignación y distribución de los recursos por vigencia podrá incorporar el análisis de las acciones de gestión financiera relacionadas con la ejecución de los recursos, incluyendo el envío de soportes de proyectos y reintegros, los saldos pendientes por soportar o reintegrar, así como la gestión adelantada para promover la ejecución de los proyectos conceptuados favorablemente.			
ACEPTO (marque con una X)	X	**NO ACEPTO** (marque con una X)	

Ley 1819 de 2016. Art. 201. Los recursos girados para Cultura a las entidades territoriales, que no hayan sido ejecutados el 31 de diciembre de la vigencia siguiente a la cual fueron girados, serán reintegrados por las Entidades Territoriales al Tesoro Nacional a más tardar, el 30 de junio del siguiente año.
Recursos vigencia actual: Corresponde a los recursos del INC solicitados de la vigencia actual.
Recursos vigencia anterior: Corresponde a los recursos disponibles de la vigencia inmediatamente anterior a la presentación del proyecto. Estos recursos, son la diferencia entre el valor girado y el valor No Ejecutado.